



RESOLUCIÓN No. 050

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PESADOS TANQUEROS DE AGUA DE LA INSTITUCIÓN”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

El servicio de reparación de los vehículos pesados de la institución no solo representa una medida crucial para mantener en funcionamiento óptimo estos activos fundamentales, sino que también conlleva beneficios significativos en términos de eficiencia y costos, el cual contribuye al cumplimiento eficaz de las responsabilidades de la institución en la ejecución de trabajos para las distintas comunidades de la provincia de Esmeraldas.

Este proceso es de gran importancia puesto que, con el servicio de reparación de los vehículos pesados tanqueros de agua de la institución, permitirá mantener operativos a los tres tanqueros de agua que van a ser intervenidos, reduciendo de forma considerable la probabilidad de un percance, por los daños detectados, garantizando el buen funcionamiento

Solicitamos la reforma PAC por cambio en la descripción del objeto a "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PESADOS TANQUEROS DE AGUA DE LA INSTITUCIÓN"; cambio del CPC a #871430014 acorde a la actividad que se quiere contratar en el servicio y además cambio en el periodo de ejecución de C1 a C2. Se estableció un aumento en el valor del presupuesto referencial a \$25.759,80 conforme al estudio de mercado realizado, como también se cambió el tipo de procedimiento a MENOR CUANTIA DE SERVICIO.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 1010 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 20 de mayo del 2024, suscrito por la Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Coordinador de Compras Públicas (S), y Procurador Síndico...Reformar el PAC, elaboración de Resolución e inicio del proceso de contratación..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0694-GADPE-HAP-GAD-2024**, de fecha 17 de mayo de 2024.



Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al **PAC No. 050** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr O.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.04.05	871410011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No aplicable	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS PESADOS TANQUEROS DE AGUA DE LA MARCA VOLKSWAGEN	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C1

Proceso Reformado

Por cambio al objeto en la descripción del objeto, cambio de CPC, cambio de periodo de ejecución de C1 a C2 y aumento en el valor del Presupuesto Referencial y cambio de tipo de procedimiento a Menor Cuantía Servicio.

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.04.05	871430014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS PESADOS TANQUEROS DE AGUA DE LA INSTITUCIÓN	1.00	Unidad	27.759,80	27.759,80	C2



Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC No. 050**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC No. 050**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 22 de mayo del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	